

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO PENAL

##### Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sala de lo Penal, Sección Primera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección Primera se tramita la ejecutoria del rollo número 4 de 1989, por delito de expendición de moneda falsa, en grado de tentativa, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado llamar al penado Said Idrisse Medhi, que también utiliza los nombres de Jean Mari Ma-Dam y Said El Madani, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Chopin, 3, para que comparezca en término de diez días ante dicha Sección Primera, sita en calle García Gutiérrez, 1, Madrid, para hacerle entrega de la cantidad de 57.810 pesetas, que en su día le fueron intervenidas y que actualmente se encuentran ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1990.—El Presidente.—El Secretario.—6.114-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia del «Banco de Vizcaya. Sociedad Anónima», contra don Victoriano Beneyto Martí, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 5 de octubre de 1990, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 5 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Objeto de la subasta y su avalúo:

La finca objeto de la hipoteca es la siguiente:

Componente número 4. Local izquierda de la planta de semisótano del edificio en Ibi, calle Doctor Ochoa, esquina a la de San Roque, sin número. Con una superficie construida de 115 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 95 decímetros cuadrados, carente de distribución interior. Linda, entrando desde la calle de San Roque: A la izquierda,

de ascensor y escalera; fondo, pared del edificio a zona comunitaria, y por su frente, fachada a calle de San Roque. Valorada en 7.627.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.369-D.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Gema Menoyo Calatayud, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 580/1990 de este Juzgado ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Algeciras a 10 de noviembre de 1989,

Vistos por doña María Isabel Rodríguez Guerola, Juez del Juzgado de Distrito de Algeciras, los presentes autos de juicio de faltas número 579/1989, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico del día 19 de abril de 1989 por daños causados en la autopista por colisión de don Antonio Cesare Molero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

##### Antecedentes de hecho

Primero.—En el acto del juicio, al que comparecieron el Procurador de los Tribunales don Daniel Prats, ningún particular se mostró parte en el procedimiento.

Segundo.—El Ministerio Fiscal en este mismo acto retiró la acusación.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

##### Fundamentos jurídicos

Unico.—Procede dictar una sentencia absolutoria con declaración de las costas de oficio al haber sido retirada la acusación por el Ministerio Fiscal, no haber ninguna persona que la sostenga y ser de aplicación al juicio de faltas el principio acusatorio que con carácter general informa la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos 962 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

##### Fallo

Que debo absolver y absuelto del hecho origen de estas actuaciones a don Antonio Cesare Molero, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a don Antonio Cesare Molero, cuyo último domicilio era calle Vicoló Pozzale, número 2, Fara Gera d'Adda (Bergamo), Italia, a través de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante la Audiencia Provincial de Valencia, libro y firma la presente en Alzira a 27 de abril de 1990.—La Secretaria judicial, Gema Menoyo Calatayud.—6.276-E.

#### BARCELONA

##### Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 653/1988, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, gratuita y representada por el Procurador Octavio Pesqueira

Roca, contra la finca especialmente hipotecada por José Gil Martínez, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el término de Arenys de Mar y paraje silvestre, de extensión superficial 11.630 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 769 del archivo, libro 72 de su Ayuntamiento, folio 85, finca número 6.0003, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—3.678-C.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1989, 2.ª, Sección 2.ª, instado por «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra «José Perras. Sociedad Anónima»

nima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 8.ª planta, los próximos días 26 de junio de 1990, 26 de julio de 1990 y 26 de septiembre de 1990 y hora de las diez treinta de la mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Pieza de tierra regadío, sita en la parroquia de Reixach y término del pueblo de Montcada, que se riega con agua procedente de la acequia nombrada «Dèn Coll», de cabida, poco más o menos, una cuartera y media, equivalente a 57,5 áreas, equivalente a 57 áreas 93 centiáreas, aproximadamente, o aquella más exacta que realmente contenga. Lindante: Al este, con honores de los herederos o sucesores de don Domingo Serra; al sur y oeste, con los de don Eduardo de Llanza, luego Coll de Llisá, y al norte, con la heredad de Casa Moya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés en el tomo 1.004, libro 305 de Montcada, folio 83, finca número 37, inscripción 15.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 80.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—3.483-C.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859/1982-2 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Barcelona, representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra don Alfonso Tristán Ordóñez, en reclamación de la suma de 2.619.494 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de julio, para la segunda el día 26 de septiembre y para la tercera el día 26 de octubre; todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Casa sin número, sita en Tagamanent, compuesta de sótano y planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que ocupa una superficie de 25.000 palmos cuadrados, 50 dago, equivalentes a 975 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la edificada la de 27 metros 62 decímetros cuadrados, en el sótano, y 98 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, en la planta baja. Linda en su conjunto, al norte, con la finca de que se segregó; al sur y al este, con una calle denominada provisional, antes calle número ocho, y mediante ella con el señor Ruiz Kaiser, y al oeste, con una calle sin nombre y mediante ella con la carretera de Barcelona a Ribas. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Granollers, tomo 1.885, libro 7 de Tagamanent, folio 16, finca 221, inscripción octava. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Barcelona a 2 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—4.059-A.

★

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 980/1986-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes González Sules y Pedro Mestres Ros y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Mercedes González Sules y don Pedro Mestres Ros la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa situada en la villa de Maigrat de Mar, compuesta de bajos y dos pisos y huerto, en la calle Mallorca, número 53, cuya medida superficial no consta, hoy según reciente medición, tiene la planta baja 150 metros cuadrados, cada uno de los dos pisos 108 metros cuadrados y el huerto tiene 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle de situación; por detrás, este, con finca de Pablo Martí; por la izquierda, saliendo sur, con Francisco Masens, y por norte, derecha, con la finca de doña Engracia Julia.

Inscrita al tomo 178, libro 16, folio 178, finca número 1.546 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Barcelona, 7 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.—El Secretario.—3.475-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 907/1989 (sección 2.ª), de procedimiento judicial sumario sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, instados por «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Rodés Durall, contra bienes propiedad de «Canarypor, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a primera pública subasta, y por término de diez días, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, la maquinaria que se detallará y que se encuentra en las naves números 8, 9 y 10 de la manzana VIII del polígono industrial del Valle de Guimar, del término de Candelaria (Tenerife).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, de Barcelona, el próximo día 28 de junio de 1990, a las doce horas; si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, rigiéndose las subastas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, y la segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y fijado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas las cantidades a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, y en garantía de sus obligaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

La maquinaria objeto de subasta es la siguiente, indicándose respectivamente el precio o tipo pactado para la primera subasta:

1. Preexpandidor marca «Polipor Carcano», modelo 2 C, número de serie 0318, fabricado en 1984, de funcionamiento automático y continuo, con doble cuerpo, dotado de doble entrada de material para primera o segunda expansión. Con una capacidad de producción de 150 a 300 kilogramos/hora, según la densidad de trabajo.

Valorado en 2.420.000 pesetas.

2. Preexpandidor marca «Polipor Carcano», modelo 10, número de serie 0295, fabricado en 1984, de funcionamiento automático y continuo, de un solo cuerpo, dotado de una única entrada de material. Con una capacidad de producción de 150 a 250 kilogramos/hora, según la densidad de trabajo.

Valorado en 2.530.000 pesetas.

3. Bloquera marca «Polipor Carcano», número de serie 0.178, fabricada en 1984, de medidas  $4 \times 1 \times 0,15$  metros cúbicos. Dotada de tolva móvil para llenado de material, así como el recogedor basculante de bloques producidos. Con central oleohidráulica para los movimientos de subida y bajada del fondo, apertura y cierre de tapa y bloqueo y desbloqueo de la misma. Con una capacidad de producción que varía desde los 10 a 20 metros cúbicos/hora, dependiendo de la densidad de trabajo.

Valorada en 5.050.000 pesetas.

4. Dos moldeadoras marca «Polipor Carcano», modelo N-150-1, con números de serie 841-225 y 841-219, de funcionamiento automático. Dimensión

de la placa portamoldes:  $1.450 \times 1.065$  milímetros. Superficie útil:  $1.410 \times 1.025$  milímetros. Profundidad máxima de las piezas: 340 milímetros. Dotadas de bombas de vacío, control automático de llenado, control automático de temperaturas, control de presión de espuma, alimentador de material, etc.

Valoradas cada una en 2.893.000 pesetas y, por tanto, entre ambas 5.786.000 pesetas.

5. Moldeadora marca «Polipor Carcano», modelo N-90-0, con número de serie 841-115, fabricado en 1984. Dimensión de placa portamoldes:  $725 \times 927$  milímetros. Superficie útil:  $685 \times 835$  milímetros. Profundidad máxima de las piezas 340 milímetros. Con la misma dotación y controles que las anteriores.

Valorada en 1.562.000 pesetas.

6. Cortadora marca «Polipor Carcano», fabricada en 1984, número de serie 0266. Para corte de bloques de medidas  $4 \times 1 \times 0,5$  metros cúbicos. Dotada de dos motovariadores para la regulación independiente de los cortes horizontal y vertical.

Valorada en 610.000 pesetas.

7. Caldera marca «Kerstal, modelo L-25.00, y número de serie 0441, fabricada en 1984 por la firma «Geval, Sociedad Anónima». Dotada de quemador, válvulas de seguridad, presostato, controles para funcionar automáticamente.

Valorada en 3.740.000 pesetas.

8. Compresor rotativo marca «Pusca», modelo ER-7, número de serie 5.81.008, fabricado en 1984. Dotado de cuadro eléctrico de arranque, presostato, termostato de seguridad, etc. para funcionamiento automático.

Valorado en 858.000 pesetas.

9. Acumulador de vapor marca «Geval, AU», número 1.013, de 10 metros cúbicos de volumen total. Dotado de válvulas de seguridad, electrobombas, etc.

Valorado en 610.000 pesetas.

10. Torre de enfriamiento marca «Escher Wyss», modelo EWK-144,03, para 260.000 Kilocalorías/hora de disipación, número de serie 4.117.

Valorada en 484.000 pesetas.

El valor total asciende a 23.650.000 pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.083-16.

#### BEJAR

##### Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de las diligencias Ley Orgánica 11/1988, para hacer efectivo el importe de las responsabilidades pecuniarias del penado Manuel García García, se ha acordado sacar a pública subasta la furgoneta «Mercedes», matrícula SA-2099-A, tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, así como el local e industria «Mesón Manolo», sita en Béjar, carretera de Salamanca, número 16; inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al folio 165 del tomo 1.159, libro 160, finca número 7.224-N, tasado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y también la vivienda propiedad del penado, situada en el piso primero, derecha, del mismo inmueble; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la indicada subasta el del avalúo, si no hubiere postores se señala para el remate de la segunda el día 30 de junio próximo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por si tampoco hubiere licitadores se señala para la tercera el día 24 de julio próximo, sin sujeción a tipo, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquél, el importe de la consignación que luego se expresará, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Béjar a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—5.629-E. y 2.ª 26-5-1990

#### BILBAO

##### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.169/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Alejandro Iglesias Lezama y doña Blanca Esther Fernández Hernández, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 4 de julio, a las doce treinta horas; para la segunda el día 10 de septiembre, a las doce treinta horas, y para la tercera el día 5 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 8.750.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 6.562.500 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 16.—Piso 5.º izquierda del cuerpo norte, que tiene anejo inseparable el trastero número 6 de la planta baja y forma parte de la casa cuadruple, constituida por el portal número 19 G, del barrio de Artaza, antes número 7 de la urbanización Artaza gane de la anteiglesia de Lejona. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—La Secretaria.—3.492-C.

## CACERES

## Edicto

Don Ignacio Bigeriego González Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 273/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra doña María de los Angeles Rebollo Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 60, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 28 de septiembre y 23 de octubre, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.982.000 pesetas para la primera finca y 6.995.000 pesetas para la segunda finca, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. 44. Piso séptimo, número 4, situado en la planta séptima, sin contar la baja y los sótanos de la casa sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 78, hoy número 60. Tiene doble acceso, principal y de servicio. Se compone de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Tiene dos huecos, uno de ellos con balcón terraza al patio de manzana y seis al patio posterior central. Ocupa una superficie excluida de terraza de 105 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota, 1,40 por 100.

2. Urbana. Número 11. Vivienda del piso sexto, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera del edificio denominado «Softa», situado en la playa, de la ciudad de Gandía, calle Menorca, con fachada también a la calle Cataluña, números 28 y 19 del plano y plaza, a las cuales forma esquina. Comprende una superficie aproximada de 65 metros cuadrados y recae su fachada a la calle Menorca. Cuota de participación: A, de 1,25 por 100.

Cáceres, 10 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego González Camino.-2.017-10.

## CASTELLON

## Cédulas de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 3.212/1989, ha acordado se cite a Dumong Georges, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá

lugar el día 11 de junio de 1990, a las once cuarenta horas, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 15 de mayo de 1990.-La Secretaría judicial.-6.387-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 2.981/1988, ha acordado se cite a Jean Albert Casters, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 11 de junio de 1990, a las doce y veinte horas, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido la presente en Castellón a 15 de mayo de 1990.-La Secretaría judicial.-6.385-E.

★

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha dictado en juicio verbal de faltas número 2.981/1988, ha acordado se cite a Marguerite Filaine, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 11 de junio de 1990, a las doce y veinte horas, como implicada, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado, alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma a la misma, expido la presente en Castellón a 15 de mayo de 1990.-La Secretaría judicial.-6.386-E.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Melgar Reina, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, calle Doctor Fleming, número 15, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don José Melgar Reina.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el próximo día 3 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.534.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, Agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate,

mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Número 16. Piso tercero izquierda de la casa número 15 de la avenida del Doctor Fleming, de esta capital. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dividido en dos piezas, cuatro dormitorios principales, cocina y cuarto de baño y un dormitorio y su aseo para el servicio. Inscrita al tomo y libro 939, folio 91 vuelto, finca número 39.147, inscripción 3.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad número 1 de este partido.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.490-C.

## GIJON

## Cédula de notificación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que del juicio de faltas 841/1988 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 11 de diciembre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 841/1988 sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: «Simago». Denunciado: Gustavo Adolfo del Campo Covián.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gustavo Adolfo del Campo Covián como autor responsable de una falta de hurto a la pena de ocho días de arresto menor. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, Gustavo Adolfo del Campo Covián, expido la presente en Gijón a 4 de mayo de 1990.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.-5.966-E.

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado

primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.102/84, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña María Sánchez Sánchez, don Diego Martos Rodríguez doña Isabel Sánchez Rincón y don Antonio Sánchez Sánchez.

Primera subasta: Día 29 de junio, a las once treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra, de cabida de 1 hectárea 20 áreas 75 centiáreas, en sitio denominado Pozo de Linares. La Guardia y Olivalla, término de Bailén; en dicha finca hay una nave industrial, lo edificado se asienta sobre una superficie de 3.327 metros cuadrados. Valorada en 6.654.000 pesetas.

2. Olivar con 70 matas, llamado Acedo, situado en el pago de los Gordales, término de Linares, de cabida de una fanega y media, equivalente a 60 áreas 36 centiáreas. Se valora la séptima parte en 214.000 pesetas.

Diligencia: La extiendo para hacer constar que la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada litiga en los autos de los que dimana el presente con el beneficio de justicia gratuita, doy fe en Granada 11 de mayo de 1990.

Dado en Granada a 27 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.060-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 88/85, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Francisco Ruiz Pérez y dos más.

Primera subasta: Día 4 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la

subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Cúllar Vega, en la placeta de San Miguel, s/n, con dos plantas de alzado y una extensión de 69,37 metros cuadrados y que consta asimismo de un patio y un corral, con una superficie de 210 metros cuadrados. Dicha finca se valora en 1.530.000 pesetas. Finca número 1.813, inscripción primera.

2. Trozo de suerte procedente de la casa número 10 de la calle San Miguel, en Cúllar Vega, con una superficie de 100 metros cuadrados (hoy destinado a secadero de tabaco). Dicha finca se valora en 1.000.000 de pesetas. Finca 1.814, inscripción primera.

3. Una cuarta parte indivisa de trozo destinado a carril o acceso, procedente de la casa número 10 de la calle San Miguel, y por división de ésta, es servidumbre de acceso a varias fincas, entre ellas la citada en el apartado anterior. Su superficie es de 135 metros cuadrados, correspondiéndole a la cuarta parte indivisa 33,75 metros cuadrados. Teniendo en cuenta que dicho trozo es un derecho de superficie o servidumbre de acceso a las fincas colindantes, éste se valora en 200.000 pesetas. Finca 1.815.

4. Casa con el número 1 de la calle San José, esquina a calle Trinidad, por donde tiene su acceso, de una planta de alzado y con una superficie de 82 metros cuadrados. Finca número 1.843, inscripción primera A. Dicha finca se valora en 2.624.000 pesetas.

5. Casa sin número en callejón de Trinidad, en Cúllar Vega, con una superficie de 33 metros cuadrados, con entrada de cochera por calle San José. Está compuesta por planta baja destinada a almacén y cochera y en su parte alta un torreón o chamizo. Finca número 595. Dicha finca se valora en 330.000 pesetas.

Casa en calle Zapato, hoy San José, número 3, en término de Cúllar Vega, hoy adosada a la finca 1.843, anteriormente citada, formando ambas una sola vivienda. Consta de dos plantas de alzado y tiene una superficie de 60,49 metros cuadrados. Finca número 1.173, inscripción octava A. Dicha finca se valora en 1.300.000 pesetas.

7. Parcela de tierra de secano en Churriana de la Vega, pago Llanos, con una superficie de 383,5 metros cuadrados. Finca número 4.005. Dicha finca se valora en 200.000 pesetas.

Diligencia: La extiendo para hacer constar que la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada litiga en los autos de los que dimana el presente con el beneficio de justicia gratuita, doy fe en Granada 11 de mayo de 1990.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.062-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, hace saber:

Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.096/82, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra doña Carmen Sacz Oriola y otros.

Primera subasta. Día 23 de julio de 1990, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda A, en planta primera de la calle María Bellido, número 19, esquina a Poeta Miguel Hernández, de la ciudad de Bailén, de 165 metros, valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la casa marcada con el número 5 de la calle América, de Bailén, actualmente solar, valorado en 1.175.000 pesetas.

Diligencia: La extiendo para hacer constar que la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada litiga en los autos de los que dimana el presente con el beneficio de justicia gratuita, doy fe en Granada 11 de mayo de 1990.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.061-A.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 986/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de Caja Insular de Ahorros, contra Francisca Ortega Quintana, con domicilio en calle Gómez Ulla, 3, Teror (Barrio Abajo); Agustín Montesdeoca Álvarez, con domicilio en Gómez Ulla, número 3, Teror (Barrio Abajo); María del Carmen Cárdenes Alemán, con domicilio en calle Gómez Ulla, 3, Teror (Barrio Abajo); Pedro Deogracias Montesdeoca Álvarez, con domicilio en calle Gómez Ulla, 3, Teror (Barrio Abajo), por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadiera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 19 de junio, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 19 de julio, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Edificio compuesto de sótano, bajo el nivel de la calle Gómez Ulla, 3 de gobierno, en el barrio de Abajo del término de Teror, con una superficie útil más o menos de 224 metros 90 decímetros cuadrados; a nivel de dicha vía, planta baja, con superficie de 131 metros 35 decímetros cuadrados; entreplanta, con superficie de 232 metros 65 decímetros cuadrados; más una planta alta, con superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados, y a la derecha, entrando, o naciente, de dicha planta baja, con unas naves techadas con planchas de uralita, con superficie de 418 metros cuadrados. El resto del suelo se destina a huerta anexa. El solar es irregular, en plano inclinado y tiene una superficie de 915 metros cuadrados.

Linda: Poniente o izquierda, entrando, finca de los señores Montesdeoca Alvarez; naciente o derecha, terrenos de don Francisco Montesdeoca; sur o frente, por donde tiene su acceso, calle denominada Gómez Ulla, 3 de gobierno, y norte o espalda, con don José Antonio Hernández Alvarado.

La finca hipotecada se tasa a efecto de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—3.679-C.

## LINARES

### Edicto

Don Alfredo del Cura Alvarez, Juez de Primera Instancia, Decano de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 217 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra doña Luisa Moreno Garzón y doña Luisa Ruz Moreno, que tuvieron domicilio en Linares, pasaje del Comercio, 23, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en la reclamación de la cantidad de 1.631.565 pesetas de principal y 550.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado practicar las siguientes diligencias:

Requerir de pago a las demandadas y citarlas de remate, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Asimismo se hace saber a las demandadas haberse practicado embargo sobre los bienes que se dirán, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse las demandadas en ignorado paradero.

### Bienes embargados

Propiedad de doña Luisa Moreno Garzón:

Vehículo «Citroën» BX, matrícula J-4226-K.

Propiedad de doña Luisa Ruz Moreno:

Parte proporcional del sueldo que devenga en la Compañía Telefónica Nacional.

Y a los fines acordados, se expide el presente en Linares a 3 de mayo de 1990.—El Juez, Alfredo del Cura Alvarez.—3.485-C.

## MADRID

### Edictos

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/1990, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Francisco Javier Gárate Martínez, natural de León y vecino de Madrid, nacido el 16 de octubre de 1945, casado con doña María F. González Orús, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número 84, dirigiéndose a la ciudad francesa de Burdeos con la intención de visitar a su hermano Ignacio, que no llegó a verlo, y desapareció, no teniendo de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1990.—La Magistrada, Almudena Cánovas del Castillo.—2.015-3.

1.ª 26-5-1990

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.603/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Luis Charles Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Luis Charles Molina:

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, al sitio Camino de las Rozas o del Camposanto, con una superficie de 8.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, de Madrid, el próximo día 12 de julio de 1990, a las diez de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1990 y hora de las diez de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado por estar el mismo en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.495-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 519/1987, promovido por la Caja Postal de

Ahorros contra el Ayuntamiento de Archidona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.809.170 pesetas para la finca registral 10.926, 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.928 y 3.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.929.

En segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1990 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local con destino comercial, situado en la planta baja del edificio marcado con el número 5 de la plaza de la Victoria, en Archidona. Tiene una superficie construida de 192,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 743, libro 207, folio 91, finca registral número 10.926.

Piso destinado a vivienda tipo B, situado en la planta primera de alzada del edificio marcado con el número 5 de la plaza de la Victoria, en Archidona. Tiene una superficie construida de 97,96 metros cuadrados y útil de 74,25 metros cuadrados. Cuota: 0,16384 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 743, libro 207, folio 97, finca registral número 10.929.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.494-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1989, a instancia de Antonio de la Rosa García, contra Juan Ramos Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano y monte, hoy regadío, en Los Paladines, en término municipal de Lucainena de las Torres, de cabida 4 hectáreas 75 centiáreas, con olivos, que linda: Norte, Ubalda Fernández; este, Francisco Torrecilla Cortes; sur, Angeles Torrecillas Cortes, y al oeste, Ubalda Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, folio 54, finca 6.550, libro 58 de Lucainena de las Torres, tomo 1.052, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El secretario.—3.486-C.

★

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985 de la Ley Cambiaria y del Cheque, promovidos por «Sica-Vida», por medio de su representante legal don Benito Añón Chaveinte, sobre denuncia por extravío de pagaré, emitido por el Banco de Crédito Agrícola el 8 de marzo de 1989, por un importe nominal de 57.400.000 pesetas, con fecha de vencimiento el 8 de marzo de 1990, se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto para que en su caso el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Publíquese este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El secretario.—3.489-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1988, promovido por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Empresas Profesionales, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 11.399.380 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.001-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Venturada, tierra en Casalavega, de cabida real, según reciente medición, 61 áreas 29 centiáreas, y cabida inscrita 51 áreas 22 centiáreas, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 557, folio 86, tomo 285, libro 8 de Venturada.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—3.488-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 12 de diciembre de 1872, bajo el número 1.717/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vera Rosillo y otros, en los cuales se ha acordado notificar a la parte demandada, don Antonio Vera Rosillo y doña Nieves Zulueta Vargas, la existencia del procedimiento al estar en paradero desconocido, haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada, sita en Héroes de Toledo Ed Bekinsa III, 1 B.J.C., Sevilla, se celebrarán en:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas.

Y a fin de que se lleve a efecto la notificación al demandado por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—2.014-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 239 de 1986 a instancia de «Financiera Centro, Sociedad Anónima», contra don Emilio Vicente Víctor Aguirre Papesch, doña Isabel Larrea Velasco y otra, sobre reclamación de cantidad, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 20.199.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que es la siguiente:

En Madrid. Piso quinto, letra A, de la casa señalada con el número 12 de la calle camino de Vinateros, de esta capital. Superficie edificada 98,46 metros cuadrados. Cuota de participación 1,3462 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 27, libro 78, finca número 2.701. Le corresponde una plaza de garaje en la planta sótano de la finca.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 19 de julio, 19 de septiembre y 18 de octubre, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la sede de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber realizado el depósito. Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-3.496-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 390/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Jiménez García y doña Carmen Sánchez Grande, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, justificándose haberse realizado el ingreso del 50 por 100 exigido, en la forma antes acordada.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Terreno destinado a solar radicante en el término municipal de Piedralaves, al sitio de los Rosales, hoy calle denominada San Roque I, sin número; después, 43; hoy, 45. Con una extensión superficial de 675 metros cuadrados; sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Edificio destinado a dos viviendas, compuestas de planta baja y primera. Cada una con una entrada independiente por el aire sur de la finca.

b) Local comercial de una planta, con cocina, servicio y almacén, construida en la parte norte de la finca, que ocupa una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro a los folios 111, 124, 51 vuelto y 52 de los tomos 344 y 304 del archivo, libros 25 y 20 de Piedralaves, finca número 1.004, inscripciones primera, tercera y octava.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.480-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1988, promovido por don Honorio Magallanes Arnaldos, contra doña Isabel Magallanes Arnaldos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1990 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local de vivienda del ala derecha de la planta baja de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen de la Novena, 3, con vuelta a la de Virgen del Castañar, señalada con la letra E del bloque de manzana número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 34, tomo 169 del archivo, libro 118 de Canillas, finca 7.126, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.482-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1990-A, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Jesús Catalán Díaz, y sobre la finca sita en Madrid, avenida de Felipe II, número 2, en planta alta primera, puerta centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.558-20, folio 130, finca 861, inscripción sexta; habiéndose señalado para la subasta los siguientes días: Primera,

el 31 de enero de 1991, a las diez horas; segunda, el 4 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas, y tercera, 9 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana. Precio tipo de subasta: 15.616.403 pesetas. Deuda reclamada: 9.852.026 pesetas de principal, más 565.402 pesetas de intereses, más 2.000.000 de pesetas de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación respecto a estos dos últimos conceptos.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los tenedores presentes y futuros de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública de fecha 9 de junio de 1989, otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Uribes Sorribes y de copia de otra escritura de aclaración y complementaria de la anterior, otorgada el 28 de junio de 1989, ante el mismo Notario, la cual causó la inscripción novena, así como a los tenedores presentes y futuros de obligaciones hipotecarias constituidas por escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Madrid Roda, bajo el número de protocolo 2.890 de 1988, causando la inscripción décima de hipoteca sobre la finca mencionada, y puedan ejercitar los derechos que concede la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, libro el presente en Madrid a 9 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.013-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid;

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613/1988, promovido por el «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Ferroastur, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de julio, 4 de octubre y 2 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.-Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 233.100.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.-En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Marisma de las Aceñas, en San Juan de Nieva, parroquia de Laviana, municipio de Gozón, cabida de 3 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas, según última medición. Linda: Al norte, con la carretera de la Diputación, que va desde la Escuela de San Juan de Nieva hasta la carretera de Luanco al Faro de Peñas, en una longitud aproximada de 233 metros lineales entre el punto de intersección de la citada carretera con la finca de don Joaquín García Fernández y el



punto en que se une el margen de la carretera y el del canal; al este, con el canal en una longitud de 264 metros lineales entre el punto anterior y el de intersección del canal con la vía principal del polígono en el llamado paseo Dos y desde este punto con la propia vía principal en una longitud hacia el sur de 254 metros lineales; al sur, con el resto de la finca matriz en una línea perpendicular al eje de la vía principal de 100 metros de desarrollo desde el bordillo de dicha vía; al oeste, con el resto de la finca de que ésta procede en una longitud de 38 metros y medio lineales de desarrollo hasta el punto de intersección de la finca y de don Andrés Otero Ocampo y don Joaquín García Fernández y continúa limitando con la finca de este último, hasta llegar de nuevo a la carretera de la Diputación mencionada al principio, lindando, además, con finca segregada de ésta, de 1 hectárea, aproximadamente. Sobre parte de dicha finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

A) Nave de metalotermia, situada al norte del terreno citado, de estructura metálica, con cubierta y paredes laterales de chapa galvanizada y muro de base en bloques. Ocupa una superficie total cubierta de 2.910 metros cuadrados y se compone de cuatro cuerpos adosados, uno de 50 por 15 metros y altura máxima de 6 metros 20 centímetros, donde se alojarán el centro de transformación de energía, el taller mecánico y el almacén de materias primas; un segundo de 40 por 9 metros y altura máxima de 11 metros 70 centímetros, servido por un puente-grúa de 5 toneladas, donde se realiza la trituración y preparación de materias primas; un tercero, de 100 por 15 metros y 13 metros 60 centímetros de altura encima, con un puente-grúa de 12,5/5 toneladas, donde se efectúa la fusión de las mezclas; por último, 10 metros de este cuerpo carecen de cierre lateral y está destinado a almacenar escorias del desecho del proceso y, por último, cuerpo de 30 por 10 metros, alberga un segundo centro de transformación de energía, así como las dos instalaciones de depuración de gases.

B) Navas de electrotermia, compuestas por nave de productos terminados de 12 metros de ancho y 60 de longitud, con una altura central de 9 metros 60 centímetros, servidas por puente-grúa de 2 toneladas métricas. Está dividida parcialmente en dos partes, en una de las cuales se procede al machaqueo y envasado de productos terminados, sirviendo el resto de la nave como almacén de expedición.

Nave de fabricación por inducción de 18 metros de ancho y 60 metros de longitud, con una altura central de lucernario de 11,10 metros, servida por un puente grúa de 10 toneladas métricas. Alberga resta nave, un horno de inducción con su equipo eléctrico y de refrigeración, horno de reverbero para fusión de chatarra de aluminio e instalación de lingotado.

C) Edificio de servicios sociales y laboratorio. Tiene dos plantas de 37 por 11 metros de base y altura de 7 metros. La misma construcción que el de oficinas, dedicado a aseos, vestuarios y comedor por una parte y a laboratorio por otra. Total: 814 metros cuadrados.

D) Oficinas compuestas por planta baja y un piso de 40 por 11 metros de base y altura total de 7 metros, de ladrillo cara vista y carpintería de aluminio. Total: 880 metros cuadrados. Cubierta de fibrocemento. Alberga los servicios de dirección, administración y personal, así como botiquín de urgencia.

E) Navas auxiliares. Tres edificios sencillos formados por cimentación de hormigón, parámetros verticales, estructura metálica de perfiles laminados con cubierta de fibrocemento, sin carpintería ni instalación de ninguna clase, de 480, 168 y 240 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.653, libro 358 de Gozón, folio 70, finca 27.010, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1990.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—3.491-C.

## MAHÓN

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de Mahón, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Montserrat Miró, en nombre de doña Juliana Reviriego Gomila, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Taltavull Estrada, nacido en Mahón en fecha 3 de mayo de 1925, hijo de Miguel y Magdalena, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle San Esteban, número 9, que desapareció de la isla de Menorca en el año 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Menorca, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Mahón a 4 de abril de 1990.—La Secretaria.—3.110-C. y 2.º 26-5-1990

## MULA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Mula (Murcia),

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1990, a las doce horas, se celebrará en primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 292 de 1984, instados por el Procurador señor Iborra Ibáñez, en representación de don José Romero Gabarrón, contra don Victoriano Mellado Jiménez y don Manuel García Espín y esposas a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La licitación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 27 de julio de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1990, a las doce horas, en el citado local.

## Relación de bienes objeto de subasta

1.º Vivienda número 10 izquierda, en la cuarta planta, en Mula, avenida de Juan Antonio Perea, 67, con una superficie construida de 130 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 64 decímetros cuadrados. Título de compra para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 641 general y 115, folio 174, finca 14.600, inscripción tercera. Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º La tercera parte indivisa de departamento número 1, en planta semisótano, destinada a garaje en Mula, pago de Ollerías, con una superficie construida de 522 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 470 metros 18 decímetros cuadrados. Título de la obra nueva y división horizontal para la sociedad conyugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 729 general y 127, folio 30, finca 16.098, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

3.º La tercera parte indivisa de vivienda número 13, en segunda planta, escalera A, en igual situa-

ción que la anterior, de tip F y una superficie construida de 140 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 54, finca 16.122, inscripción primera. Valorada en 1.150.000 pesetas.

4.º La nuda propiedad de un edificio en Mula, carretera de Pliego, sin número, de 189 metros 12 decímetros cuadrados. Título de herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 536 general y 105 de Mula, folio 46, finca 13.368, inscripción primera. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Asciende la valoración a un total de 9.550.000 pesetas.

Dado en Mula a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.011-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1989-1.ª, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cañellas Barceló y doña Margarita Vicens Catany, en reclamación de 912.398 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número siete de orden. Vivienda señalada con la letra I, planta alta tercera, bloque A, puerta C, escalera primera del conjunto «Habitat Son Serrà», sita en la calle Zaragoza, número 42, donde tiene la entrada de garajes, y la entrada a las viviendas en la calle Mossen Antonio Matheu (calle sin salida). Mide unos 74 metros cuadrados útiles, siendo la superficie total construida de 99 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un baño, cocina, terraza y tendadero. Tiene como anexo vinculado plaza de aparcamiento número 4 y trastero número 2 en planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 1.495, libro 112, folio 25, finca número 5.031, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1990, a las diez quince horas.

Para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1990, a las diez quince horas.

Para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1990, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.476-C.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682 de 1989, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Mendavía González, contra don Antonio Tellería Eciolaza y doña Dolores Catarain Elorza, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de julio y hora de las diez y media.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados:

Rústica.-Casero llamado «Eguzquiza» o «Ppezaleña», con sus pertenencias radicante en el paraje de «Lamberri-zarreta», barrio de Lasarte, término municipal de la villa de Hernani. Tiene una superficie 4 hectáreas 91 áreas 39 centiáreas, y consta la casa de piso bajo, otro alto y desván. Inscrita al tomo 529 del archivo, libro 44 de Hernani, folio 150, finca número 814.

Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 10 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.505-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201 de 1989, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Garmendia Otamendi y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 15.100.000 pesetas.

### Descripción de la finca

Vivienda, letra E, del piso 6.º, del bloque 10-A, del complejo denominado «Mirador de Alza», en el polígono 13-2, de Alza, jurisdicción de San Sebastián, hoy paseo de Alza, número 20. Tiene una superficie aproximada de 69,26 metros cuadrados útiles y 93,10 metros cuadrados construidos. Participación en los elementos y gastos del edificio de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.050, libro 450 de San Sebastián, folio 94 vuelto, finca 23.392, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.100.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 30 de julio, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las doce horas.

Y en prevención de que por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.508-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 610 de 1989, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra doña María Pilar Eraso y doña María Nieves Perurena Perurena; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar que para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las diez treinta:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Relación de bienes embargados:

Piso 5.º, B, o derecha-izquierda, de la casa de viviendas con bajos comerciales, sin número aún, radicantes en el barrio Liceaga, de Hernani. Hoy denominado calle Liceaga, número 14, piso 3.º (se aclara que la vivienda hace de piso 3.º en su fachada sur y piso 5.º en su fachada norte, por el desnivel existente de calles). Tiene una superficie de 68 metros 48 decímetros cuadrados. Anejo trastero de 10 metros 77 decímetros cuadrados.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 8 de octubre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa de fuerza mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-3.504-C.

## VALENCIA

## Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1990, promovido por el Procurador don Mariano L. Higuera, en nombre de doña R. Asunción Fernández, y contra don Antonio Martínez Jodar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.780.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera (32.835.000 pesetas).

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los dueños, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Descripción de la finca

1.º Un local de negocio en planta baja, con acceso directo desde la plaza de Moncada, la que saca dos puertas; está situada a la izquierda según se mira a la fachada principal por el patio zaguán de acceso a las plantas superiores, por el cual también tiene puerta de acceso; consta de varias dependencias, con un pequeño sótano y una pequeña nave de 89 metros cuadrados aproximadamente; linda: Por su frente, con la plaza de Moncada y, en una pequeña parte, con el patio zaguán, caja de escalera y con el local comercial número 3 de la propiedad horizontal del edificio del que forma parte; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, con el local número 3 citado, y al igual que el edificio módulo 17.30.

Forma parte de una casa situada en Valencia, con fachada principal en la plaza de Moncada, marcada con el número 2 de policía.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.283, libro 42 de Serranos, folio 125, finca número 2.176, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.018-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que como rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de abril de 1990, dimanante de autos de juicio ejecutivo número 322/1985, seguidos por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Adell Sales y otros, se hace constar que queda suprimida de la cabecera del edicto la frase «De la propiedad de "Amu, Sociedad Anónima"», y se acuerda, asimismo, la anulación de la subasta en cuanto a las fincas registrales números 8.640, 7.619 y 4.877.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—La Secretaria.—2.019-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 740/1989, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santiago Montoliu Romero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de septiembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4422, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

1.º Treinta y ocho viviendas, sexta planta alta izquierda; mirando a la fachada, puerta número 17 del zaguán número 73 de la gran vía del Marqués del Turia; tiene una superficie de 206 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.181, libro 50 de Ruzafa 1.ª, folio 174, finca 3.432, inscripción primera. Finca valorada en 38.000.000 de pesetas.

2.º Dos participaciones intelectuales e indivisas de 0.178 quinceavas partes cada una de ellas, cada

una de las cuales da derecho a utilizar, con exclusión de las demás, las plazas de aparcamiento números 14 y 15 de la tercera planta descendente del siguiente sótano: Local sótano, dividido en tres plantas, teniendo en la primera planta descendente 23 aparcamientos de vehículos, numerados del 1 al 23 y separados por líneas pintadas en el suelo; cuatro cuartos trasteros, numerados del 1 al 4, ambos inclusive, hallándose situado el aparcamiento número 23 entre los números 13 y 14; en la segunda planta descendente y en la tercera planta descendente hay 26 aparcamientos de vehículos en cada una del 1 al 8, ambos inclusive, en cada planta. La superficie construida en cada una de sus tres plantas es de 766 metros 86 decímetros cuadrados, o sea, la total del solar, y linda por todos lados con el subsuelo de los generales destinados a aparcamientos, son de la misma extensión, habiendo alguno de cabida casi doble que otros y algunos de superficie muy reducida. Porcentaje 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.181, libro 50 de Ruzafa 1.ª, folio 26, finca 3.395, inscripción primera. Valorada cada una de las participaciones en 1.000.000 de pesetas.

La vivienda y sótano descritos forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo, con fachada a la gran vía del Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de policía, y a la calle de Serrano Morales, donde está señalada con el número 2 de policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.016-10.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 178/1989, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otros y don Alfredo Lago Prado, con domicilio en Vigo, Tarrío, número 1 (Corujo), sobre reclamación de 1.796.951 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de octubre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta

La parte que le corresponda al demandado en la herencia de su fallecido padre, don Alfredo Lago Morales, sobre los siguientes inmuebles:

1. Urbana. Casa compuesta de sótano, sin dividir, destinado a bodega, planta baja, destinada a usos comerciales, y piso destinado a vivienda. Ocupa dicha casa la superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, del terreno en el nombramiento de Tarrío y Lavandeira, sito en la parroquia de Corujo, municipio de Vigo. Dicha finca fue valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Mitad de terreno a labradío, nombrado Martín de Arriba, en la parroquia de San Andrés de Comesaña, municipio de Vigo, de 14 áreas 47 centiáreas. Dicha finca fue valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—1.499-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131, número 225/89, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Ana Rosa Frade contra don José Pereda García y Otra en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número uno, A, 9.—Local número 3 del proyecto de la planta de sótano. Tiene un acceso directo desde el pasillo común y una superficie útil de 37,15 metros cuadrados. Desde el pasillo común, linda: Frente, el mismo; fondo, subsuelo de la calle General Alava; derecha, entrando, local número 2 de proyecto de la planta sótano y cuarto que alberga un transformador de energía eléctrica.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Vitoria, señalado con el número 7 de la calle General Alava.

Valoración del local es de 9.700.918 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), el día 26 de junio, a las diez horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 19 de julio, a las diez, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio tasación y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 número 225/89 y certificación del registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.660-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### VALLADOLID

#### Edicto

En los autos sobre cantidad, ejecución 46/1989, seguidos ante este Juzgado por Clara María González Otero y otra, contra Felipe Santiago Hernández Campa (Cafetería Padova), por la ilustrísima señora Magistrada de Trabajo de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Derecho de traspaso y arrendamiento del local de negocio sito en la plaza Fuente Dorada, número 15, de Valladolid. Valor del traspaso, 12.500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «El Norte de Castilla, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Clara María González Otero y otra la cantidad de 1.452.154 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio próximo, a las doce treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan ubicados en la calle Fuente Dorada, 15, de Valladolid.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para la misma (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 0-62000-2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Los depósitos constituidos cuya subasta fuere quebrada se destinarán a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 9 de mayo de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: La Magistrada.—4.066-A.

### VIZCAYA

#### Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 952/1988, ejecución número 172/1989, a instancia de don Julián García Labarta, contra la Empresa de don Jaime Velasco Arsuaga, «Excavaciones Saracho», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, finca 5.376-N, al folio 146 del libro 82 de Orduña, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración, 15.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 25 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de octubre, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de mayo de 1990.—La Magistrada, Begoña Argal Lara.—La Secretaria, María Silva Goti.—4.067-A.